

NORMAS LEGALES**Lima, 26 de setiembre de 2023****PODER EJECUTIVO**

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 366-2023-MINEM/DM 19/09/2023	Otorgan a favor del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN, la concesión definitiva para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica en el proyecto "Línea de Transmisión en 60 kV S.E. Huarangal-S.E. IPEN", ubicado en el distrito de Carabaylo, provincia y departamento de Lima	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS	Otorgar a favor del Instituto Peruano de Energía Nuclear-IPEN, la concesión definitiva para desarrollar la actividad de transmisión de energía eléctrica en el proyecto "Línea de Transmisión en 60 kV S.E. Huarangal-S.E. IPEN", ubicado en el distrito de Carabaylo, provincia y departamento de Lima; en los términos y condiciones de esta Resolución Ministerial, y los que se detallan en la Minuta que contiene el Contrato de Concesión.

GOBIERNOS REGIONALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 000160-2023-GRLL-GGR-GREMH 11/09/2023	Disponen publicar concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en los meses de mayo, junio, julio y agosto del año 2023	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	PUBLÍQUESE en el Diario Oficial El Peruano las concesiones mineras cuyos títulos fueron aprobados en el mes de mayo, junio, julio y agosto del año 2023.

GOBIERNOS LOCALES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
ORDENANZA N° 188-2023-MDMM 14/09/2023	Ordenanza que establece disposiciones para el desarrollo de proyectos y anteproyectos de vivienda de interés social en el distrito de Magdalena del Mar	MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR	DISPONER que en el distrito de Magdalena del Mar será de aplicación lo dispuesto por la Ordenanza N° 2361-2021 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, respecto de la zonificación, el área de tratamiento y alturas máximas de edificación, para la evaluación de proyectos y anteproyectos de Vivienda de Interés Social, conforme a lo dispuesto por el Tribunal Constitucional en la Sentencia N° 302/2023, no siendo admisible en ningún extremo la aplicación de opiniones que la contravengan o vulneren.